

Bucaramanga

Señor(a):

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

Finca las Margaritas, barrio Cristal sector 3  
La Ciudad.

CDMB\_0015293

2022SEP21AM8:51

Intendente:

**WILSON SANDOVAL PEDRAZA**

Jefe (E) Grupo de Protección Ambiental y Ecológica  
Policía Nacional

Correo electrónico: mebuc.polam@policia.gov.co

Parque Cerro El Santísimo, vereda Casiano bajo  
Floridablanca, Santander.

**Asunto: Respuesta radicados de entrada a la CDMB No. 13210 y 13303 de 2022.**

Cordial Saludo;

En atención a los radicados del asunto, mediante los cuales ponen en conocimiento que “se están realizando movimientos de tierra y tala de especies forestales en el predio denominado Las Margaritas.(...)”, nos permitimos comunicarles que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 18 de abril de 2022 en el predio conocido como “Las Margaritas”, ubicado en el sector del Cristal bajo III, del municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°4'29.466” E: -73°6'55.98” , encontrando lo siguiente:

- Asfixia de especies forestales dentro de la zona de protección de la Quebrada denominada La Cuellar, de las cuales se logró identificar Caracolí (*Anacardium excelsum*), Mónoro (*Cordia alliodora*), debido a las actividades de relleno y construcción que se están llevando a cabo en el costado derecho de la fuente hídrica en mención.
- En otro punto del terreno, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°4'31.719” y al E: -73°6'55.963”, en el costado derecho de la fuente hídrica nominada Quebrada La Cuellar, identificada con código 134, se observó

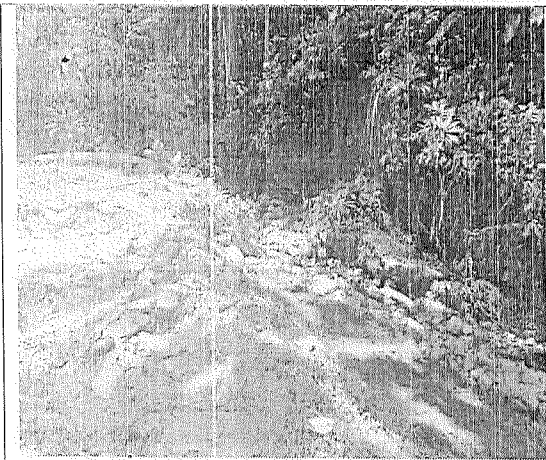
Cra. 23 #37-65 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



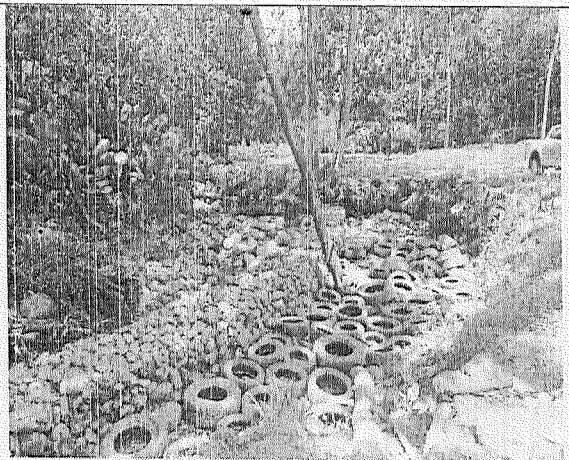
proceso constructivo de un gavión en piedra media zonga (mayores a 5 pulgadas) y en malla eslabonada para la desviación del cauce de la fuente hídrica con una longitud aproximada de 30 metros.

- De igual manera, se observó movimiento de tierra y relleno en llantas para la ampliación de la zona de escarpa.

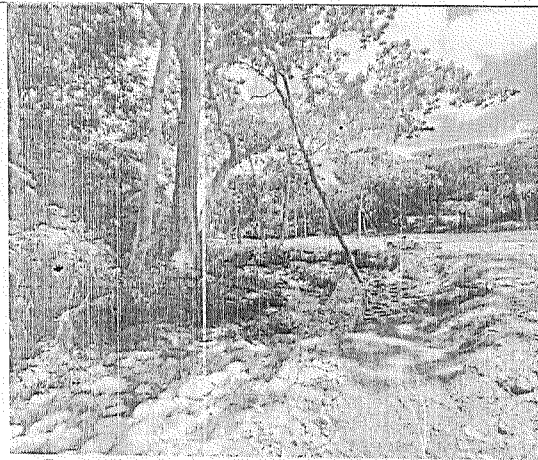
A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado en la visita técnica:



Fotografía 1. Zona de intervención movimiento de tierras.



Fotografía 2. Asfixia especies forestales.

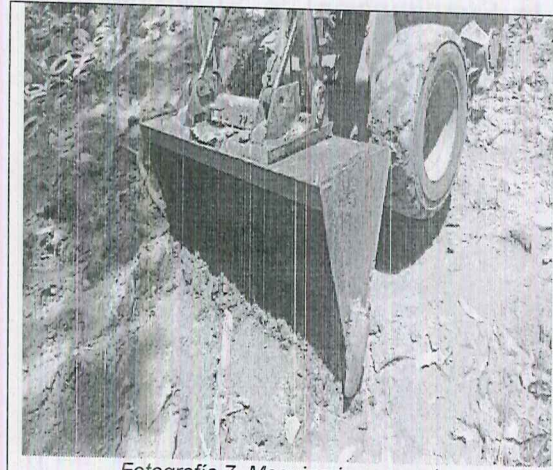


Fotografía 3. Relleno para ampliación del terreno.

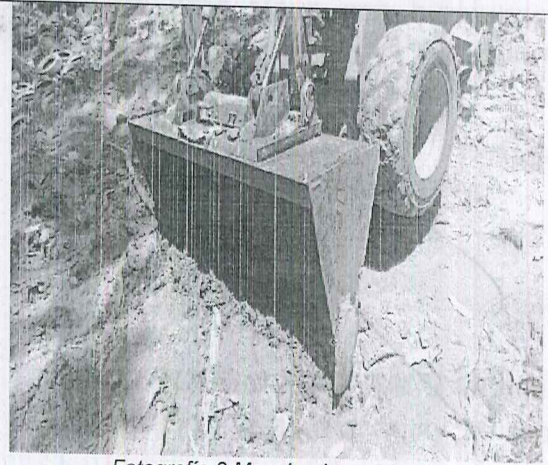


Fotografía 4. Maquinaria amarilla

CE  
3/2



Fotografía 7. Maquinaria operando.



Fotografía 8 Maquinaria operando.

En razón a lo expuesto, se consideró pertinente imponer medida preventiva **No. 017 de fecha 18 de agosto de 2022**, consistente en la suspensión temporal de actividades de relleno y disposición de RCD en la franja de protección de la Quebrada La Cuellar, toda vez que no cumple con lo contemplado en la **Resolución No. 0472 del 28 de febrero de 2017**, y no cuenta con los permisos requeridos por parte de la Autoridad Ambiental para la intervención al recurso hídrico y flora, infringiendo lo regulado en el Decreto 1076 de 2015. Adicionalmente se considera que existe la posibilidad de amenaza a los recursos naturales y a la comunidad ubicada en el área colindante y aguas debajo de la fuente hídrica, según lo establece la Ley 1333 de 2009 y el principio de precaución señalado en la Ley 99 de 1993 y la Ley 1523 de 2012.

Por lo tanto, esta Autoridad Ambiental, procedió a remitir informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental a la Oficina de Trámites Sancionatorios de la Entidad, a fin de que se estudie la posibilidad de iniciar apertura de una actuación administrativa en contra de los presuntos infractores, determinando la responsabilidad por los hechos denunciados según las disposiciones contempladas en la Ley 1333 de 2009.

Dada las circunstancias que, existen en el predio (loteo ilegal, invasión y DRMI) y toda vez que, es un deber de los servidores públicos, poner en conocimiento de las autoridades competentes situaciones irregulares, como lo indica el numeral 25 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, se remite copia del presente oficio tanto a la Fiscalía General de la Nación, como a la Procuraduría General de la Nación, para sus fines pertinentes.

De antemano, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



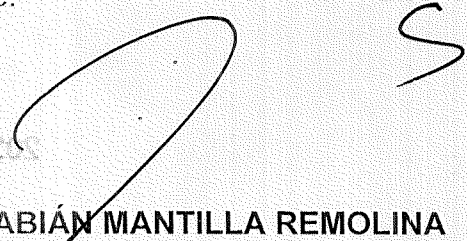
[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)

f CDMB Corporacion @CARCDMB @CARCDMB

*Elo*  
*sr*  
*3*

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).





Atentamente:



**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Doctor:  
**ALBERTO RIVERA BALAGUERA**  
Procurador 24 Judicial II Ambiental Agrario  
Correo electrónico: [ariverab@procuraduria.gov.co](mailto:ariverab@procuraduria.gov.co)  
Calle 37 # 11-18 casa Luis Perú de Croix  
Bucaramanga – Santander

Doctor:  
**RAFAEL TADEO PALACIOS**  
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Fiscal Seccional destacado para delitos ambientales  
Unidad de Investigación y Juicio Ordinario y Medio Ambiente  
Correo electrónico: [rafael.palaciosmora@fiscalia.gov.co](mailto:rafael.palaciosmora@fiscalia.gov.co) - [nancy.jerezcabal@fiscalia.gov.co](mailto:nancy.jerezcabal@fiscalia.gov.co)  
Dirección: Carrera 19 No.24-61, Piso 6  
Bucaramanga, Santander

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Edwin Darío Gómez Serrano	Ingeniero Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Sergio Andrés Rojas Patiño	Practicante de Ingeniería Civil SEYCA – GEA	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos	Edson Darío Amézquita Amorochó	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		